

04 NOV 2025

ANGOL, 002715

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 2415, de fecha 24 de abril de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Angol, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, año 2025. (E5259/2025), para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS COMUNA DE ANGOL**".
2. La Resolución Exenta N° 3123, de fecha 26 de mayo de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, que modifica la Resolución N° 2415/2025 en cuanto al presupuesto del proyecto "**CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS COMUNA DE ANGOL**".
3. La instrucción realizada por el Director de SECPLA a través de correo electrónico de dar curso a la ejecución del proyecto a través de Licitación de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS COMUNA DE ANGOL**".
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS COMUNA DE ANGOL**".
5. El ORD N° 730 de fecha 03 de marzo de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que determina que el "Proyecto de Pavimentación Estacionamiento Calle Bonilla, Entre Rancagua y Pampa Graneros", cumple con los requisitos técnicos para ser aprobados, cuyo número de registro es 21-6946 de fecha 15 de febrero de 2023.
6. El Decreto Exento N° 2130 de fecha 20 de agosto de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública de la "**CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS COMUNA DE ANGOL**".
7. La Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-58-LP25.
8. El Decreto Exento N° 2353 de fecha 12 de septiembre de 2025, que nombra a la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-58-LP25.
9. El Decreto Exento N° 2388 de fecha 22 de septiembre de 2025, que modifica el Decreto Exento N° 2353 de fecha 12 de septiembre de 2025 que nombra a la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-58-LP25.
10. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión de fecha 23 de septiembre del año 2025 de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-58-LP25 con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente **COMERCIAL CENTER LIMITADA RUT 76.044.843-5**, en el monto de **\$89.332.397.- IVA incluido**, con un plazo para la ejecución de la obra de 60 días corridos, por haber obtenido el puntaje mayor en la evaluación.
11. El Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 23 de septiembre de 2025, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-58-LP25
12. El Decreto Exento N° 2468 de fecha 01 de octubre de 2025, que acepta la oferta de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-58-LP25, presentada por el oferente **COMERCIAL CENTER LIMITADA RUT 76.044.843-5**, en el monto de **\$89.332.397.- IVA incluido**, con un plazo para la ejecución de la obra de 60 días corridos, por haber obtenido el puntaje mayor en la evaluación.
13. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
14. La Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
15. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el oferente **COMERCIAL CENTER LIMITADA RUT 76.044.843-5**, en el monto de **\$89.332.397.- IVA incluido**, con un plazo para la ejecución de la obra de 60 días corridos, para la ejecución del proyecto de “**CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-58-LP25.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato para la ejecución de la obra “**CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-58-LP25, entre la I. Municipalidad de Angol y el oferente **COMERCIAL CENTER LIMITADA RUT 76.044.843-5**, en el monto de **\$89.332.397.- IVA incluido**, con un plazo para la ejecución de la obra de 60 días corridos.
2. Designese de Inspector Técnico para la ejecución del proyecto de “**CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-58-LP25, a un funcionario del Departamento de Obras Municipales, nombrado por su director.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JENN/AUM/CRL/rbs

- **DISTRIBUCION**
- Secpla
- DOM
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes